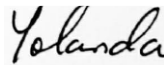


PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 2.022-00246-00.
EJECUTANTE: MARIA DEL SOCORRO BOTELLO GORDILLO.
EJECUTADO: PORVENIR Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 03 de abril del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte ejecutante no se pronunció sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada, COLPENSIONES, encontrándose vencido el término para tal fin. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 325
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y siendo que se ha dado el trámite pertinente a las excepciones presentadas por la parte ejecutada, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 443 del CGP., (art. 145 del CPTSS.), y en de parágrafo del artículo 42 del CPTSS., por tanto, se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, en la cual se resolverán las excepciones formuladas dentro del presente asunto.

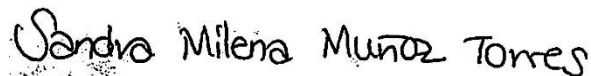
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.**

DISPONE:

ÚNICO: Para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, en este asunto señalar el día jueves veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en dicha audiencia se decidirá lo pertinente a las excepciones propuestas por la parte ejecutada, COLPENSIONES.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

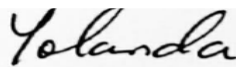


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 046 se notifica el auto
anterior.

Popayán, 04-04-2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda', is placed over a light gray rectangular background.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria